

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4790

ESPÉS / ESPÉS BAJO

Secretaría

Convocatoria de concurso público para contrato de arrendamiento de una vivienda. Vivienda sita en C/ Arrabal n.º 3 – planta 1ª de Espés.

Por decreto de Alcaldía nº 11/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, se aprobó la convocatoria de concurso público para contrato de arrendamiento de una vivienda en Espés

De conformidad con el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía n.º 11/2026, de fecha 14 de octubre de 2026; por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso público para contrato de arrendamiento de una vivienda.

Vivienda sita en C/ Arrabal n.º 3 – planta 1ª de Espés.

El inmueble objeto de arrendamiento deberá destinarse a vivienda habitual de nuevos pobladores. Tendrán la consideración de nuevos pobladores las personas que no estuvieran inscritas en el padrón municipal de habitantes en los dos años previos al inicio del alquiler. Además tendrán esa consideración de nuevos pobladores, las personas que a pesar de estar inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio, sean, a su vez, menores de 40 años y establezcan en esa vivienda su residencia habitual.

Los interesados podrán obtener información, así como del pliego de condiciones que rige este arrendamiento en la Entidad Local Menor de Espés, sito en C/ Arrabal n.º 3 de Espés, y en la sede electrónica: <https://espes.sedelectronica.es/>

1. Tramitación: Ordinaria

2. Procedimiento: Concurso

3. Criterios de adjudicación:

3.1. Por realizar su actividad laboral, económico o profesional, obligatoriamente, máximo 40 puntos.

Por tener suscrita uno o varios miembros de la unidad familiar del licitador un contrato de trabajo de carácter indefinido o acreditar el alta como autónomo al corriente de pago, en el municipio de Laspaúles, 40 puntos.

Por tener suscrita uno o varios miembros de la unidad familiar del licitador un contrato de trabajo de carácter indefinido o acreditar el alta como autónomo al corriente de pago, en municipios colindantes al término municipal de Laspaúles, 20 puntos.

3.2 Edad de los solicitantes, se puntuará de acuerdo al siguiente baremo con un máximo de 30 puntos.

Por tener el solicitante menos de 40 años, 30 puntos.

Por tener el solicitante más de 40 años, 20 puntos.

3.3 Qué en la última declaración de la Renta presentada, la suma de la Base imponible General y la Base Imponible del ahorro, este dentro de los siguientes parámetros con un máximo de 20 puntos:

Entre el 1.5 y 2.5 del IPREM 2025: 20 puntos.

Entre el 2.6 y el 4.5 del IPREM 2025: 15 puntos

Entre el 4.6 y 6 del IPREM 2025: 5 puntos.

Más del. 6 del IPREM 2025: 0 puntos.

3.4 Precio, se puntuará con un máximo 10 puntos.

4. Importe del arrendamiento: 280 euros mensuales.

5. Requisitos específicos del contratista: Capacidad de los licitadores. Cumplimiento de criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de condiciones administrativas. NUEVO POBLADOR.

6. Presentación de ofertas:

a. Plazo: veinte días naturales, días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

b. Lugar de presentación:

b.1.- Ayuntamiento de Laspaúles. Pza. Del Ayuntamiento n.º 1.

Código Postal y Localidad: 22471 LASPAULES

7. Apertura de ofertas: el viernes siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 10 horas, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Laspaúles.

Espés, 19 de octubre de 2026. El Alcalde, Ramón Roso Gabas.